



La Excm. Sra. Ministra de Educación y Cultura, con fecha 17 de julio de 1997, dictó la siguiente Orden:

"Vista la solicitud presentada por **D. PETR DANA**, nacido el 03-03-49 en Prag/CSSR, de nacionalidad alemana, para que le sea certificado el cumplimiento de la Directiva 93/16/CEE, destinada a facilitar la libre circulación de médicos, y el reconocimiento mutuo de sus diplomas, certificados y otros títulos,

Vista la documentación aportada por el interesado mediante la cual acredita haber obtenido el "**ZEUGNIS ÜBER DIE ÄRZTLICHE PRÜFUNG**" Y LA "**APPROBATION ALS ARZT**" expedidos por el Regierungspräsident de Düsseldorf (República Federal de Alemania) con fecha 4 de febrero de 1974 y 3 de enero de 1975, respectivamente;

Visto que el Bundesministerium für Gesundheit de la República Federal de Alemania certifica que el citado título es uno de los incluidos en el artículo 3 de la Directiva 93/16/CEE y que reúne las condiciones mínimas de formación exigidas en el artículo 23 de la citada Directiva;

Visto que este título es uno de los incluidos en el Anexo I del Real Decreto 1691/1989, de 29 de diciembre (B. O. del Estado de 15 de enero de 1990), modificado y ampliado por el Real Decreto 2072/1995, de 22 de diciembre (B.O. del Estado de 23 de enero de 1996), y que su formación es conforme a las condiciones establecidas en el Anexo III del mismo;

ESTE MINISTERIO, de conformidad con lo previsto en el artículo 1º.2 del mencionado Real Decreto, acuerda reconocer dicho título para ejercer en España la profesión, con los mismos derechos que los poseedores del título oficial de **LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUGIA.**"

En su virtud, la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones expide la presente **CREDECIAL** en Madrid, a 17 de junio de 1997.

LA SUBDIRECTORA GENERAL,

Margarita Melis Maynar